

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Miércoles 14 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—48.538.

## MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad escindida)

### GRUPO MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de «Miguélez, S.L.», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad, que segrega una parte de su patrimonio y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Grupo Miguélez, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad escindida, podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Miguélez García.—49.093.

2.ª 30-9-2005

## MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, S. L.

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 36/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Montajes Eléctricos Asua, S.L., calle Juan de Ajuriaguerra, 9-6.º, 48009 Bilbao, se ha dictado el doce de septiembre de dos mil cinco auto, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 16.514,42 euros de principal y 3.302,88 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.899.

## MULEÑA FOODS, S. A

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Don Cristóbal Calvente Ortiz, Administrador único de la sociedad Muleña Foods, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de octubre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Mula (Murcia), carretera de Caravaca, Km 20, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación patrimonial de la compañía y aprobación, en su caso, de las medidas oportunas a adoptar.

Segundo.—Compensación, en su caso, de pérdidas mediante la utilización de las cuenta de reservas de libre disposición.

Tercero.—Reducción de capital social, en su caso, con la finalidad de compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones de forma proporcional en la cuantía suficiente para sanear la situación patrimonial de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para que a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta puedan examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta que se formula con la modificación estatutaria que contiene, y el informe escrito y formulado por los Administradores justificativo y explicativo de dicha propuesta.

Mula, 19 de septiembre de 2005.—Cristóbal Calvente Ortiz.—48.815.

## MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

(En liquidación)

*Convocatoria para la presentación de créditos*

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden Ministerial de 29 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado 23 de Septiembre) se ha acordado la disolución administrativa de la entidad, encomendando su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 19 de Septiembre 2005 (Boletín Oficial del Estado 27/09/05), todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutua, vencerán anticipadamente transcurridos quince días naturales desde la publicación de dicha Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, es decir, quedarán sin efecto a los 0 horas del día 13 del mes de Octubre. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los mutualistas que constan en los archivos de la Mutua, circular explicativa del proceso liquidatorio y de la documentación que deben aportar, en su caso, para que les sean reconocidos sus derechos.

En cuanto al resto de posibles acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28.3.c de la citada Ley 30/95, se hace llamamiento a los no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus reclamaciones adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en:

Consorcio de Compensación de Seguros.

División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. C/ Marqués de la Ensenada n.º 16, 2.ª, 28004 Madrid.

Así mismo, la sede social de la Mutua, sita en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 10, de Madrid permanecerá abierta hasta el día 30 de Noviembre para atender igualmente a toda clase de reclamaciones.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfonos: 91 700 55 08/91 700 55 27/91 700 55 11/91 700 55 49.

Fax 91 319 53 90.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Miguel Ángel Cabo López, Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros.—49.882.

## OKISA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Don José Ramón Ortiz González, Administrador Único de esta Entidad Mercantil, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en L'Alcudia (Valencia), Avenida de Guadasuar, n.º 1-1.º,

el día 19 de octubre de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Oferta de adquisición de acciones de la Entidad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas, a partir de la fecha de esta convocatoria, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la oferta de compra de acciones presentada, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

L'Alcudia (Valencia), 19 de septiembre de 2005.—Administrador Único, José Ramón Ortiz González.—48.757.

## OPER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

### PLANETMATIC, S. L

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de varios locales de hostelería y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, trasapando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad ya constituida «Planetmatic, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del 45,04 por ciento del capital social de «Oper 2000, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de 129.936,20 euros, mediante la amortización de 2.162 participaciones sociales que afectará a los números de las participaciones sociales 2418 a 2576, ambas inclusive, 2574 a la 2752, ambas inclusive y 2957 a la 4800, ambas inclusive, produciéndose una ampliación de capital en «Planetmatic, Sociedad Limitada» de 21.620 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe de 129.936,20 euros, que serán considerados como aportación no dineraria de los socios cuyas participaciones sociales se reducen y amortizan en «Oper 2000 Sociedad Limitada», modificando los artículos sextos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de abril de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 30 de abril de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 7 de Julio de 2005, depositado el 18 de julio de 2005 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 22 de Julio de 2005.

Las operaciones de «Oper 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Planetmatic, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de agosto de 2005.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Oper 2000, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el